CERTIFICACIÓN

Yo, **JOVANA PAOLA VITOLA JULIO,** identificada con cedula de ciudadanía N° 32.981.539, en mi calidad de Profesional Universitario 219-08, referente del programa de CONTROL DE MEDICAMENTOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS de la subsecretaría de salud pública del departamento del Atlántico, certifico: que la contratista, **KEYLA PAOLA CERVANTES OROZCO**, identificado con cedula de ciudadanía N° CC 1001874096; cumplió con las actividades suscritas en el contrato N°202600332; de fecha 23/01/2026, en el periodo comprendido del **23 de FEBRERO del año 2026 al 22 de MARZO del año 2026**.

A continuación, se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
1. Atender y cumplir la programación establecida para las actividades de IVC. **2. Realizar revisión a la ejecución de la programación de las actividades de IVC y la aplicación de los procedimientos propios del programa de control de medicamentos y dispositivos médicos.** **3. Realizar mensualmente un ciclo de auditorías de supervisión tendientes a la mejora continua de los procedimientos propios del Programa de Control De Medicamentos y Dispositivos Médicos.**	*Se llevó a cabo la programación asignada día tras día, aplicando los procedimientos propios del programa de control de medicamentos y dispositivos médicos. Por lo que realicé auditorías a los establecimientos asignados.* *Ver Anexo 1.*
4. Realizar visita de Inspección, Vigilancia y Control a: **a. Establecimientos farmacéuticos (IPS, Laboratorios Farmacéuticos, Droguerías, Veterinarias, etc.) de los 22 municipios del departamento del Atlántico y el Distrito de Barranquilla en aquellos que manejan sustancias sometidas a fiscalización y medicamentos que las contengan para el programa control de medicamentos de la subsecretaría de salud pública.**	*En este periodo se realizó actividad de visita, de inspección, vigilancia y control (IVC) a los medicamentos y dispositivos médicos en municipios del Departamento del Atlántico y el Distrito de Barranquilla en aquellos que manejen sustancias sometidos a fiscalización y medicamentos que las contengan para la Subsecretaria de Salud Pública. Teniendo en cuenta la programación según el mapa de riegos. Detallados a continuación:* *En el municipio de **BARRRANQUILLA:** CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO VILLA COUNTRY, FARMATODO*

	VILLA COUNTRY, DROGUERÍA CRUZ VERDE PLAZA GRANADA, LA REBAJA PLUS MINIMARKET DROGUERÍA N° 30 BARRANQUILLA, SUPER DROGUERÍA OLÍMPICA #526. *En el municipio de **BARANOA**: LA ECONOMÍA DROGUERÍA 652, LA ECONOMÍA DROGUERÍA 18, DROGUERÍA JULIANA E BARANOA, DROGUERÍA OLÍMPICA N° 17 BARANOA, DROGUERÍA BOTICA N° 14 BARANOA, DROGAS LA BOTICA DE BARANOA, LA REBAJA PLUS MINIMARKET DROGUERÍA NÚMERO 2 BARANOA,* *En el municipio de **GALAPA**: DROGUERÍA FARMATIAGO GALAPA, DROGUERIA Y VARIEDADES PHARMAVITAL, LA REBAJA PLUS MINIMARKET DROGUERÍA N° 1 GALAPA, DROGUERÍA INGLESA 290, DROGUERÍA FARMAVIDA N° 37, DISPENSARIO ÉTICOS N°, 3137, DROGUERÍA FARMASALUD GALAPA SAS, ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA, LA ECONOMÍA DROGUERÍA N°10228 GALAPA, DROGUERÍA & VARIEDADES LUZMA, DROGUERÍA FARMAGALAPA, DROGUERÍA FARMANORTE 129, SÚPER TIENDA OLÍMPICA N°016 GALAPA, DROGUERIA MEDIVITAL, DROGUERIA Y VARIEDADES EL DESCUENTO N°1, AUDIFARMA SA SAF GALAPA, CLÍNICA TRAUMA CENTER DEL CARIBE SAS, DROGUERIA LA ELEGIDA, SÚPER TIENDA OLÍMPICA STO 004, DROGUERÍA FARMAVIDA N°76, LA ECONÓMICA # 01, DROGUERÍA FARMA NORTE 208, DROGUERÍA LA PRINCIPAL VO GALAPA, DROGUERÍA EUROPHARMA PLUS, DROGUERÍAS Y MINIMARKET YIPHARMA, DROGUERÍA LUZ DE VILLA OLÍMPICA, DROGUERÍA Y VARIEDADES VALERIA, DROGUERÍA Y PAÑALERA VIDA, DROGUERÍA Y VARIEDADES VILLA OLÍMPICA, DROGUERÍA PHARMALUZ.* *En el municipio de **USICARURÍ**: DROGUERÍA HOSPITALARIA SAN SEBASTIÁN # 2, ESE CENTRO DE SALUD DE UCHACURÍ JOSÉ MARÍA FÉREZ FARAH, DROGUERÍA LOS DOS HERMANOS, DROGUERÍA FARMAVISIÓN DE USIACURI, DROGUERÍA Y VARIEDADES LA*

	MARQUESA, DISPENSARIO LA ECONOMÍA DROGUERÍA N10208, LA ECONOMÍA DROGUERÍA N10208. *EN EL MUNICIPIO DE **SOLEDAD**: DROGUERÍA Y VARIEDADES MEDIFARMA, DROGUERÍA SANACIÓN VITAL, DROGUERÍA AHORRAFARMA PLUS, CASTILLA & VERA INVERSIONES C&V SAS - DROGUERÍA FAMAVERA, DROGUERÍA Y VARIEDAD EN LA FUENTE DE PODER, DROGUERÍA OASIS DE LA 77, DROGAS S&S SAS, DROGUERÍA FARMAVIDA N°55, PHARMA BROTHERS 2, DROGUERÍA LA CAMPESTRE, SUPERTIENDA OLÍMPICA STO 77 PLAZA LOS ROBLES, DROGUERÍA INGLESA N303, LA ECONOMÍA DROGUERÍA N10248, DROGUERÍA FARMAVIDA N75, DROGUERÍA BOULEVARD 77, DROGUERÍA VIVENTI, DROGUERÍA LOS NUEVOS ANGELES, FARMAFAR LA, DROGUERÍA Y MISCELÁNEA MONIKA, DROGUERÍA Y VARIEDADES FARMAGROUP.* Ver Anexo 2. Ver Anexo 3.
5. Vigilar y hacer seguimiento a: **a. La información generada durante las visitas de inspección y vigilancia.** **b. Los avances en el cumplimiento de la normatividad vigente a los Establecimientos farmacéuticos ubicados en los diferentes municipios del departamento.** **c. Al uso, distribución y denuncia de pérdida de los recetarios oficiales.** **d. Informes mensuales, traslados de MCE generados por los establecimientos mayoristas y minoristas.**	*Se realizó seguimiento a todas las visitas de IVC realizadas en este periodo a los establecimientos de los municipios de BARRANQUILLA, BARANOA, GALAPA, USIACURI y SOLEDAD. Inspeccionando el cumplimiento de las normativas legales vigentes, el uso de los recetarios oficiales y el envió de los informes mensuales para aquellas entidades que manejan MCE.* Ver anexo 4.
6. Realizar asistencia técnica y capacitación a: **a. Prestadores de servicios de salud (Entidades, Médicos y Odontólogos) en lo relacionado al uso y distribución**	*Las actividades referentes a este punto no fueron objeto de desarrollo en el presente periodo. El contratista se encuentra atento a realizar cualquier requerimiento o apoyo solicitado en el próximo mes.*

del recetario oficial. (realizar plan de trabajo) **7. Realizar las actividades de toma de muestra.**	
8. Asistir y participar de las reuniones, capacitaciones, juntas o demás actividades que la coordinación y/o supervisor organicen.	*El 11 de marzo se asistió a una reunión convocada por los líderes del área para el seguimiento del cumplimiento de las metas trazadas para el presente año.* *Ver anexo 5.*
9. Elaboración de informes de: **a. Gestión mensual de las actividades desarrolladas.** **b. Los hallazgos obtenidos durante las auditorías de supervisión, el cual deberá retroalimentar al equipo de trabajo del Programa de Control De Medicamentos y Dispositivos Médicos. (Mensual).**	*Se realiza seguimiento de la información generada durante las visitas de inspección y vigilancia. Los avances en el cumplimiento de la normatividad vigente a los Establecimientos farmacéuticos ubicados en el municipio de BARRANQUILLA, BARANOA, GALAPA, USIACURI y SOLEDAD.* Ver Anexo 2.
10. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato.	*Se realizaron todas las actividades asignadas por parte del supervisor del contrato.*

La presente certificación se expide a petición del supervisor del contrato con la finalidad que la contratista pueda gestionar la cuenta de cobro del contrato en mención.

En constancia de lo anterior firmo el presente documento a los 24 días del mes de marzo de 2026.

JOVANA PAOLA VITOLA JULIO
Profesional Universitario
Subsecretaría de Salud Pública
Secretaría de Salud del Atlántico